CONTRATO DE SUMINISTRO

Número de Contrato	**005-067-2024**	**FECHA DE MODIFICACION 01: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	806.005.775-6	
Contratista	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS)	
NIT	901.579.629-6	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"	
Valor inicial del contrato	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 94.156.000,00)	
Plazo de ejecución	31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, lo que ocurra primero.	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra parte el señor **CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO** representante legal de GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS), también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.739.644 de Bogotá - Cundinamarca), obrando como representante legal de la sociedad, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación número 1, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO obrando como representante legal de GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS GIESS, suscribieron el contrato No. 005-067-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"

2. Que el contrato inicio ejecución el día cinco (05) de agosto de 2024.

3. Que por Memorando interno No 2024140440233933 ALRCA-OL-AYS-14044 suscrito por el supervisor del contrato la TSD- CRISTIAN AGAMEZ HOYOS, solicitó realizar modificación 01, referente a la lista de precios y el iva correspondiente.

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales

6. Que la presente modificación 01 se fundamenta en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar provisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo los altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con los abastecimientos de insumos de panadería en las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se inició proceso de contratación No. MC- 005-075-2024 del cual surgió el contrato No. 005-067-2024, adjudicado a la sociedad GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS) por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 94.156.000,00).

3. El contrato No. 005-067-2024 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS)
NÚMERO CONTRATO:	005-067-2024
OBJETO:	*SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA*
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 94.156.000
VALOR EJECUTADO	$ 14.728.046
SALDO	$ 79.427.954
CDP No. 11224	26/04/2024
CRP No. 43024	31/07/2024

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objeto de Cumplir a cabalidad con los compromisos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene con la Armada Nacional en el suministro de insumos de panadería, para las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere seguir abasteciendo de manera continua los meses de la presente vigencia y de esta manera garantizar el apoyo logístico y aprovisionamiento de insumos de panadería, en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a nuestros clientes de las Armada Nacional.

2. Una vez realizada la subasta, se solicitó al contratista enviar la lista de precios final de cada producto, en donde se recibió por parte del contratista, la lista de precio final con su respectivo IVA. Con relación al producto harina de trigo en la presentación libra y bulto, el contratista envió IVA del 19%, pero de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional en el art. 468-1 estos bienes se encuentran gravados con la tarifa del 5%.

3 En consecuente a lo anterior, se realizó invitación al Contratista para que manifestara su aceptación a la presente modificación, el cual manifestó mediante oficio de fecha 10-09-2024 su voluntad de modificar el presente contrato. De acuerdo a su respuesta cabe resaltar lo siguiente

Teniendo en cuenta lo descrito, es necesario informar que el Grupo Industrial y Empresarial de Servicios y Suministros – GIESS, desde la etapa precontractual envio el Formulario No.3 Propuesta Económica, debidamente diligenciado con el IVA del 5% y se aclara que a la fecha se ha facturado el producto Harina según lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional

4. Que si bien es cierto en el formulario No. 3-Propuesta Económica adjunta a la oferta presentada en la Plataforma Secop II se encuentra discriminado el IVA del 5%, una vez adjudicado el contrato y enviado los precios finales por parte del proveedor, en este se encontraban los productos mencionados con IVA del 19%, tal como e muestra a continuación:

OFERTA ECONOMICA CARGADA EN SECOP II

GIESS S.A.S
NIT. 901.579.629-6
Teléfonos: 348 54 88
310 2548803
E mail: gerencia@grupogiess.co
Dirección: Carrera 69 H # 78 A 17 Bogota D C

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
MARGARINA INDUSTRIAL X 15 KG CAJA	1	8,24	1,56	9,80	9,80
VITINA HOJALDRE 2,5 KG BLOQUE	1	9,92	1,88	11,80	11,80
AREQUIPE REPOSTERIA X 5 KILOS GALON	1	13,28	2,52	15,80	15,80
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA 500 GRS BOLSA DE POLIETILENO	1	3,62	0,18	3,80	3,80
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA BULTO X 50 KG	1	2,67	0,13	2,80	2,80
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA REPOSTERIA BULTO X 50 K	1	4,57	0,22	4,79	4,79

PRECIO FINAL ENVIADO DESPUES DE ADJUDICADO EL PROCESO

DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5	PRESENTACIÓN FINAL EN GRAMOS	VALOR FINAL PRODUCTO
MANI TRITURADO 1000 GR	LEVAPAN	1	$ 18,85	$ 3,56	$ 22,42	$ 22	1.000	$ 22.420
ALMENDRAS X PAQUETE 500 GRS	SANTA CATALINA	1	$ 44,39	$ 8,44	$ 52,83	$ 53	500	$ 26.415
COCO RAYADO X 2,5 KG BOLSA	COBURGOS	1	$ 16,22	$ 3,08	$ 19,30	$ 19	2.500	$ 48.250
UVAS PASAS 1000 GR	SANTA CATALINA	1	$ 12,29	$ 2,34	$ 14,63	$ 15	1.000	$ 14.630
MARGARINA INDUSTRIAL X 15 KG CAJA	LA EXCELENCIA	1	$ 6,39	$ 1,22	$ 7,61	$ 8	15.000	$ 114.150
VITINA HOJALDRE 2,5 KG BLOQUE	LEVAPAN	1	$ 7,71	$ 1,46	$ 9,17	$ 9	2.500	$ 22.925
AREQUIPE REPOSTERIA X 5 KILOS GALON	FLOWER	1	$ 10,33	$ 1,96	$ 12,29	$ 12	5.000	$ 61.450
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA 500 GRS BOLSA DE	FLOR SUPREMA	1	$ 2,48	$ 0,47	$ 2,95	$ 3	500	$ 1.475
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA BULTO X 50 KG	FLOR SUPREMA	1	$ 1,82	$ 0,34	$ 2,16	$ 2	50.000	$ 108.000
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA REPOSTERIA BULTO X 50 K	FLOR SUPREMA	1	$ 3,13	$ 0,59	$ 3,72	$ 4	50.000	$ 186.000

5. Por lo anteriormente expuesto se realizara la modificación en la lista de precio a los IVA de los productos harina en las dos presentaciones libra y bulto en el contrato 005-067-2024

CONCLUSIÓN

Que en consideración a lo anteriormente expuesto se solicita realizar las siguientes modificaciones así:

1. **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la lista de precios descrita en la cláusula tercera del contrato 005-067-2024, con relación al IVA de los productos Harina de trigo en las presentaciones de libra y bulto y los cuales en el contrato enviado quedaron estipulados con IVA del 19% y de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional en el art. 468-1 estos bienes gravados con la tarifa del 5%, así:

PRODUCTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA 5%	VALOR TOTAL CON IVA
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA 500 GRS BOLSA DE POLIETILENO	$ 1.404,76	$ 70,24	$ 1.475,00
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANADERIA BULTO X 50 KG	$ 102.857,14	$ 5.142,86	$ 108.000,00
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA REPOSTERIA BULTO X 50 K	$ 177.142,86	$ 8.857,14	$ 186.000,00

2. **CLÁUSULA SEGUNDA**: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita.

3. **CLÁUSULA TERCERA** Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 005-067-2024 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATISTA,

CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO Representante legal del GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS),

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe:

Elaboró: PD Álvaro Bustillo Guzmán
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Reviso y aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos